



DECRETO N° 4845 /

TEMUCO,

VISTOS: 21 NOV. 2025

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4073 de fecha 08 de octubre de 2025, que autoriza como suplente en el permiso municipal de la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza C.I. N° [REDACTED] a Don Elías Leonardo Bravo Llancau C.I. N° [REDACTED]

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.

2.- Ficha de solicitud de la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a Don Elías Leonardo Bravo Llancau C.I. N° [REDACTED]

3.-Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Elías Leonardo Bravo Llancau C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

4.-Certificado de Antecedentes del Sr. Elías Leonardo Bravo Llancau C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Raquel de las Mercedes Fernández Carroza C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Rodríguez F/N°1103 pasado General Mackenna, al Sr. Elías Leonardo Bravo Llancau C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, a contar de la fecha del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3188005.-

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/JCL/RPM/mmr



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes